

**URBANIZACIONES
MAR MEDITERRANEO, S. A.**

En Junta General extraordinaria y universal de socios, celebrada el 30 de septiembre de 2003, se ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de Liquidador y el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	375.867,00
Tesorería	3.196.921,73
Total Activo	3.572.788,73
Pasivo:	
Capital Social	61.000,00
Reservas	3.427.014,99
Provisiones L/P	6.919,02
Hacienda Pública acreedora por IVA. Retenciones	52.379,19
Hacienda Pública acreedora por I. S/Sociedades	115,23
Provisiones	18.066,34
	7.293,96
Total Pasivo	3.572.788,73

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Liquidador.—49.932.

**VALENCIA CLUB
DE FÚTBOL, S.A.D.**

El Consejo de Administración del Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, en sesión celebrada el día 11 de Noviembre del 2003, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad a celebrar en la Sala del Alameda Palace, sito en Valencia, calle Arquitecto Mora, número 2 el día 30 de noviembre de 2003 a las 9,30 horas en primera convocatoria, y el día 1 de diciembre de 2003 a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su aso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria); Informe de gestión y Propuesta de aplicación de resultados del Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, todo ello correspondiente al ejercicio económico 2.002/2.003, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese periodo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico 2.003/2.004.

Tercero.—Reelección para el próximo ejercicio 2.003/2.004 de los auditores de la sociedad C.J.C. Auditores, Sociedad Limitada.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber a los señores accionistas del derecho que les corresponde a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta General, así como el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello de conformidad y con el alcance previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos de facilitar la información indicada, se pone en conocimiento de los socios que las oficinas del Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva se encuentran ubicadas en Valencia,

calle Antigua Senda de Senent número 11, edificio Alameda, planta novena.

En Valencia a, 12 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Firmado: Beatriz Delgado Izquierdo.—50.786.

VINYES MORTITX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio de la entidad, predio Mortitx (Escorca), el próximo día 4 de diciembre a las 18,00 h. en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social, en 231.000 €, por elevación del valor nominal de las acciones existentes, a razón de 600 € por acción, por compensación del crédito que ostentan los señores socios frente a la Sociedad en concepto de préstamo, formalizado en virtud de contrato de fecha 10 de octubre de 2002, quedando de este modo totalmente extinguido dicho crédito.

Segundo.—Modificación del art. 7 de los Estatutos sociales, que quedará redactado como sigue:

«El capital social se fija en la cantidad de un millón seiscientos diecisiete mil (1.617.000) euros, totalmente suscrito, totalmente desembolsado, y está representado por trescientas ochenta y cinco (385) acciones ordinarias, de la misma clase y serie, representadas por títulos nominativos de cuatro mil doscientos (4.200) euros, de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 385, ambos inclusive. De convenir a la sociedad podrán emitirse títulos múltiples.»

Tercero.—Ratificación de la sustitución del Vice-secretario del Consejo de Administración, don Francesc Xavier Espinar Parrilla, en la persona de don Gabriel Cánaves Capllonch.

Cuarto.—Delegación de facultades, en la persona del Presidente de la entidad, don Antonio Ensenyat Magraner, para elevar apúblicos los acuerdos para su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores a tales efectos.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 156 de la LSA, se informa que, existe a disposición de los señores accionistas certificación del Auditor de cuentas designado, acreditativo de que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los Administradores sobre los créditos en cuestión, documentación que podrá ser examinada en el domicilio social, no obstante, aquellos socios que lo deseen podrán solicitar que les sea enviada a su domicilio, donde los recibirá gratuitamente.

Escorca, 31 de octubre de 2003.—Antonio Ensenyat Magraner.—4.997.

VIROT, S. A.

Anuncio disolución y liquidación

Por acuerdo de Junta Universal de accionistas, celebrada el día 4 de noviembre de 2003, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, según el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Apartamentos y plazas parking	218.957,01
Caja	666,30
Banco, cta. cte.	574,63
Total Activo	220.197,94

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	60.102,00
Reserva legal	12.020,24
Remanente	83.387,91
Resultados negativos ejercicio anterior	-43.593,00
Pérdidas y Ganancias	-1.224,82
Cuentas con socios y administradores	109.505,61
Total Pasivo	220.197,94

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Antonio Matas Marqués.—49.934.

**VISIGANA, S. L.
Sociedad unipersonal**

Disolución y Liquidación mediante cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único.

Con fecha 10 de Noviembre 2003, en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social de la mercantil, se tomó el acuerdo de disolver y liquidar esta sociedad mediante cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único don Vicente Ramón Gómez Martín, que aceptó la referida cesión.

Se informa a los acreedores de la mercantil cedente «Visigana, S.L.U.» y del cesionario don Vicente Ramón Gómez Martín, a efectos de poder obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Castellón, 11 de noviembre de 2003.—El Administrador único de Visigana, S. L., don Vicente Ramón Gómez Martín.—50.919.

V. O. G. 1998, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad V.O.G. 1998, S.A., a celebrar en el domicilio social, sito en Valencia, avda. Blasco Ibáñez, número 61, puerta 2, el día 12 de diciembre de 2003, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración y distribución de cargos.

Segundo.—Exposición de la situación accionarial de cada uno de los accionistas de la sociedad, y ratificación de compraventa de acciones.

Tercero.—Incumplimiento de la obligación de desembolso. El accionista en mora. La situación de mora en que se ha constituido el accionista una vez vencido el plazo fijado por los estatutos para la parte de capital suscrito no desembolsado, sin que dicho pago haya tenido lugar. Sanciones para el accionista que tratan de obtener el cumplimiento de su obligación de desembolso, y acciones de la sociedad que tratan de facilitarle la reintegración de la parte de capital pendiente de desembolso. Ampliación, si procede, del plazo de desembolso hasta la próxima Junta General.

Cuarto.—Reducción, si procede, del capital social, reduciendo la cifra del capital o meramente un cambio en las partidas del pasivo exigible.

Quinto.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, en el sentido de liberalizar la transmisibilidad de las acciones.

Sexto.—Delegación en los Consejeros Delegados, de la adecuada interpretación, subsanación, aplica-